

## Supervisión del cumplimiento de sentencia caso NOGUERA y Otros vs Paraguay

Vie 23/09/2022 18:23

Estimados/as Señores/as

Dando seguimeinto a la comunicación del 24 de agosto pasado, cumplo en remitir las observaciones al Informe del Estado Paraguayo del 29 de noviembre de 2021 que no pudo ser enviado antes por motivos de salud.

Cordiales saludos, AV



CEDH

Asunción, 23 de septiembre de 2022

**Sres./Sras.**

**Secretaría de la Corte**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos**

REF.: CDH-12-2018/120

Supervisión de cumplimiento de sentencia

**Caso Noguera y otros Vs. Paraguay**

Me dirijo a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos por intermedio de esta distinguida Secretaría de la Corte, a los efectos de adjuntar las siguientes observaciones al informe estatal de fecha 29 de noviembre de 2021 en cumplimiento del punto resolutive 13 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 9 de marzo de 2020, que no pudieron ser entregadas anteriormente por razones de fuerza mayor.

Con la mayor consideración,

Dr. Emilio Andrés Vázquez  
Representante

## Supervisión al cumplimiento de sentencia del caso “Noguera y otros Vs. Paraguay”.

3. En relación con la respuesta del Estado Paraguayo relativa al **punto resolutivo 8** de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 9 de marzo de 2020, se toma conocimiento de la redacción e implementación del “Programa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Armadas de la Nación”, confirmando su implementación, esta representación y los familiares sobrevivientes de las víctimas valoran las publicaciones realizadas por el Estado y referidas en el **Informe del Estado Paraguayo** y consideran dar por cumplido este punto.
4. En relación con la respuesta del Estado Paraguayo relativa al **punto resolutivo 9** de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 9 de marzo de 2020, se toma conocimiento del estado del Expediente S-151521 relativo al proyecto de Ley “Código de Justicia Militar”.

8. Finalmente, esta representación expresa su más distinguido saludo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y al Estado Paraguayo. //FIN